

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Tauste, a 25 de octubre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

## TAUSTE

Núm. 12.192

*Resolución de Alcaldía número 1.503/2012.* — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Corporación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta villa de Tauste (Zaragoza), por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en el Departamento de Estadística y Gestión Padronal en este Ayuntamiento de Tauste, sito en plaza de España, número 1, de esta localidad, en horario de 10:00 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

### ANEXO

#### Relación que se cita

##### Nombre y apellidos, domicilio y NIE

Oktay Mustafov Ahmedov. Constitución, 13. 140.283.044.  
Aleksandar Danailov Aleksandrov. Constitución, 15-4.º A. 347.923.616.  
Nicole Almeida Freire. Constitución, 15-1.º B.  
Adina María Boros. Gallur, 4. 13.531.012.  
Feylen Mustiev Challov. Loma del Cuco. 314.560.211.  
Lina Madzhieva Cholakova. Loma del Cuco. 333.063.525.  
Adrián Vasile Costea. Zaragoza, 55-1.º izda. 10.744.887.  
Lucian Constantin. España, 2-4.º A. 12.733.914.  
George Aurelian Crunteanu. Zaragoza, 55-4.º izda. 10.168.610.  
Angelina Vasileva Daneva. Ramiro II, 14. 329.410.739.  
Silvia Dinkova Nikolova. Agustina Aragón, 18-4.º I.  
Daniel Dobre. España, 2-4.º C. 159903.  
Valentin Stoyanov Dobre. Ramón y Cajal, 60. 335.467.774.  
Nela María Dudaia. Pilar, 29. 9.849.149.  
Miroslava Filipova Mircheva. Loma del Cuco.  
Momchil Tsvetanchev Georgiev. San Pedro, 4-2.º. 357.874.307.  
Jordan Georgiev Georgiev. Padre Damián, 4-1.º D.  
Teodora Georgieva Georgieva. Padre Damián, 4-1.º D.  
Lica Gheorghita. Zaragoza, 44-3.º A. 306.164.  
Alin Casian Giurgiu. Constitución, 25 bis, 4.º A. 6.934.546.  
Tsvetko Hristov Hristov. San Cristóbal, 32-3.º izd. 346.003.853.  
Viktor Hristov Hristov. San Cristóbal, 32-3.º izd. 345.994.124.  
Vlad Istrate. Camino del Indio. 10.425.508.  
Ivan Georgiev Ivanov. Ramiro II, 32. 347.800.675.  
Patricia Stelianova Ivanova. 21 de Abril, 8-1.º A.  
Mustiya Mustafov Mahmudov. Loma del Cuco. 333.799.034.  
Miroslav Valentinov Marinov. Agustina de Aragón, 18-4.º I. 339.038.576.  
Adrián Micuci. Zaragoza, 20-3.º dcha. 11.529.944.  
Emil Nica. Zaragoza, 6-1.º. 8.978.830.

Ivelina Nikolaeva Georgieva. Ramiro II, 32.  
Valeriya Emilova Nikolova. San Pedro, 4-2.º. 345.339.516.  
Cvetan Georgiev Nikolov. San Cristóbal, 32-1.º izd. 345.934.363.  
Gloria Patricia Nita Gheorghiu. Constitución. 15-1.º B.  
Simeon Petrov Pavlov. Ramiro II, 22. 332.742.686.  
Grigor Petrov Petrov. Campoamor, 9. 336.284.902.  
Petar Petrov Petrov. Campoamor, 9. 341.142.127.  
Plamen Velikov Petkov. Benavente, 5-3.º B. 324.255.049.  
Daniela Goranova Petkova. Ramón y Cajal, 60. 345.047.936.  
Amadeu Manuel Pinto Fourado. San Isidro, 23-3.º C. 128.110.  
Evalina Danailova Piamenova. Padre Damián, 4-2.º D.  
Ion Ranga. San Antonio, 5-2.º B. 8.632.652.  
Iuliana Ranga. San Antonio, 5-2.º B. 8.257.108.  
Desislava Stefanova Stefanova. San Cristóbal, 32-1.º izd. 340.229.367.  
Milena Valentinova Stoyanova. Ramón y Cajal, 60. 345.049.144.  
Ivanichka Valentinova Stoyanova. Ramón y Cajal, 60. 345.049.131.  
Daniela Svetoslavova Trifonova. Zaragoza, 52-1.º. 352.482.211.  
Reneta Krasimirova Trifonova. Benavente, 5-3.º B. 331.922.882.  
Diyna Valeriya Petrova. Agustina de Aragón, 10.  
Elvira Vieira de Almeida. Constitución, 15-1.º B. 6.731.492.  
Mircea Remus Vizoc. Constitución, 85-2.º C. 12.749.268.  
Mihaela Cristina Voda. San Cristóbal, 57-1.º izd. Y-80.572-V.  
Kameliya Zdravkova Ivanova. Ramiro II, 32. 325.089.278.

Tauste, a 24 de octubre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Francés Carbonel.

## TRASMOZ

Núm. 12.205

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de Trasmoz adoptado en sesión celebrada el 5 de noviembre del año 2012, se aprobó provisionalmente la modificación de los artículos 6 y 7 de la Ordenanza fiscal reguladora número 3 de la tasa de abastecimiento de agua.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Trasmoz, a 5 de noviembre de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

## TRASMOZ

Núm. 12.206

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de Trasmoz, adoptado en sesión celebrada el 5 de noviembre del año 2012, se aprobó provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Trasmoz, a 5 de noviembre de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

## TRASMOZ

Núm. 12.207

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de Trasmoz adoptado en sesión celebrada el 5 de noviembre del año 2012, se aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras o residuos sólidos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Trasmoz, a 5 de noviembre de 2012. — El alcalde, Javier Moliner Cebollada.

## VELILLA DE EBRO

Núm. 12.246

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Ebro ha aprobado provisionalmente, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, de las tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos, por las prestación de servicios de casa de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el plazo de treinta días todos los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.